

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, octubre 12 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Lebrija, octubre trece (13) de dos mil veintidós (2022)

En atención a que la Señora Jueza tiene programada cita médica para el 17 de octubre del año en curso en horas de la mañana, se corre la hora de la audiencia para que tenga comienzo el mismo 17 de octubre del año en curso pero **A LAS 10:30 DE LA MAÑANA** para llevar a cabo la audiencia ordenada en providencia del 8 de julio del año en curso.

Requiérase a Bancolombia y a Financiera Comultrasan en los términos solicitados en oficio No. 0816 de septiembre 7 de 2022.

Requiérase a la demandada ELSA NIÑO MARTINEZ para que allegue los extractos de las cuentas bancarias que posea o certificaciones de las cuentas o CDTs, y de los dineros retirados para cancelar la compraventa del predio de matrícula inmobiliaria No. 300 – 198836

Requiérase al demandado MARCO ANTONIO CHAPARRO GAMEZ para que allegue los extractos de las cuentas bancarias o certificaciones de las cuentas o CDTs, y de los dineros recibidos como parte de pago de la compraventa del predio de M.I. No. 300 – 198836 la que se efectuó mediante E.P. No. 184 de abril 25 de 2012 de la Notaria de Lebrija, y de los dineros recibidos en la liquidación de la sociedad conyugal.

La audiencia se hará de manera virtual a través de la plataforma de teams y posteriormente se remitirá el enlace para la conexión.

NOTIFIQUESE

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79063ba6a794f940a465294d340e11f78dfebb408f5f2433ae4c7f405e6e37bd**

Documento generado en 13/10/2022 03:14:39 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**